



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 79/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/358/2022, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/362/2022, recibido el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1824/C/2022, recibido el treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1833/C/2022, recibido el treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/456/2022, de fecha nueve de noviembre de dos mil

veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número
2103/2022, recibido el catorce de noviembre de dos mil
veintidós, signado por el entonces Administrador del Juzgado
de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y
Alcocer. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor -----

Poder Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente -----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----

Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva -----

del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la **Secretaria Ejecutiva** dijo: Presidenta, informo a usted
que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes



los ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el orden del día plasmado en la convocatoria que les fue entregada, asimismo solicito se adende a la presente sesión los oficios número RHYM/476/2022, RHYM/477/2022 y RHYM/479/2022 signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente la Secretaría Ejecutiva; así como los escritos presentados por el Arquitecto Rubén Rivera Ortega, representante del Grupo Edificador ALED, S.A DE C.V., el dos de diciembre del año en curso.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/84/2022. Aprobación del acta número 79/2022. - - - - -

Dada cuenta con el acta número 79/2022, de este Cuerpo Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 79/2022 de este Cuerpo Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/84/2022. Oficio número CJET/CA/358/2022, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención al oficio SG-1211/2022, signado por el Secretario del

Ayuntamiento de Apizaco, informa que el Municipio citado, se compromete a costear el cincuenta por ciento del material necesario para el alumbrado público del área que rodea el estacionamiento de Ciudad Judicial, adjuntando tres cotizaciones del material, para la aprobación de una, por parte de este Órgano Colegiado; al respecto tomando en consideración las gestiones realizadas con el Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, quien proporcionará el cincuenta por ciento del material para el alumbrado público del área que rodea el estacionamiento de Ciudad Judicial, así como las cotizaciones anexas y a efecto de que se lleve a cabo de manera pronta la instalación del alumbrado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar la cotización con la empresa Multiservicios Durán, por el precio de \$36,153.14 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 14/100 MN).
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, realicen la adquisición del material consistente en 10 reflectores marca JWJ de 300 Watts y Bobina de cable 1+1, cubriendo únicamente el cincuenta por ciento del precio total.

Comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Dra. Dora María García



ACTA NÚMERO: 84/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/84/2022. Oficio número JURTSJ/362/2022, recibido el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refiere que por acuerdo V/71/2022 de este Cuerpo Colegiado, se le instruyó para que informara al Arquitecto José Guadalupe Esparragoza Rosas, el contenido del mismo, sin indicarle de qué forma ni en qué lugar se debería informar, sin embargo el veinte de octubre del año en curso, le fue entregado el oficio SECJ/1835/2022, dirigido a dicho arquitecto, por el que se le comunica la determinación del acuerdo; lo que realizó el siete de noviembre del año en curso, constituyéndose al domicilio fiscal que el Arquitecto señaló en el contrato de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte y dado que nadie acudió a su llamado, procedió a fijar el oficio en el zaguán del domicilio, levantando el acta respectiva, y en esa misma fecha a las trece horas con cincuenta y ocho minutos remitió el oficio mencionado al arquitecto mediante correo electrónico, lo que justifica con las copias simples de las actas y anexos respectivos; asimismo informa que, el contrato original no obra en los archivos de la Dirección Jurídica ni en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, dado que en el momento de la entrega recepción, no fueron proporcionados por los funcionarios salientes, finalmente comunica que, el Director de Recursos Humanos y Materiales, remitió solo copia certificada de dicho contrato, argumentando que en los archivos de esa Dirección no se encuentra el original. Al respecto, tomando en consideración que dentro de las facultades de la Dirección Jurídica, previstas en los artículos 45 Bis y 45 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, no está la de notificar a las partes en

términos de ley, las resoluciones dictadas por este Consejo de la Judicatura, por tanto, la comunicación que realizó la Encargada de la Dirección Jurídica del oficio SECJ/1835/2022, no surte propiamente efectos de notificación; en consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tomando en consideración que la comunicación del acuerdo V/71/2022, realizado mediante oficio número SECJ/1835/2022, no surte efectos propiamente de una notificación, a efecto de no afectar los intereses del contratista José Guadalupe Esparragoza Rosas, se faculta a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para que proceda a notificar el acuerdo V/71/2022, al citado contratista en el domicilio señalado en el contrato PJET/LP/013-2020, siguiendo las formalidades previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, para su cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/84/2022. Oficio número 1824/C/2022, recibido el treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en cumplimiento al acuerdo de veintinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro de la audiencia de conciliación respecto del contrato PJET/LP/012-2020, y adendum modificadorio PJET/LP/012-2021, remite el proyecto del



contrato de transacción a celebrarse entre el Tribunal Superior de Justicia representado por la Magistrada Presidenta, con la persona moral GPO 17 TETHRA S.A. DE C.V.; Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del proyecto de contrato de transacción.
2. Turnar el proyecto citado al Grupo Interdisciplinario para que emita una opinión respecto a la viabilidad de llevar a cabo la firma del contrato de transacción con la persona moral GPO 17 TETHRA S.A. DE C.V., en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Comuníquese esta determinación, a los integrantes del grupo interdisciplinario, en vía de reiteración al Consejero Rey David González González, en su carácter de integrante del grupo interdisciplinario en cita, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO VI/84/2022. Oficio número 1833/C/2022, recibido el treinta de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta la propuesta de "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2022", informando que se realizaron mesas de trabajo con los titulares de las áreas de Recursos Humanos y Materiales y Tesorería, planteando las propuestas insertas; al respecto, tomando en consideración que la Comisión de Administración, en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, tiene la función de

cuidar que los recursos del Poder Judicial y el presupuesto de egresos autorizado anualmente por el Poder Legislativo, se apliquen bajo los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento citado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, la propuesta de "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2022", para el estudio respectivo, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación respectiva.

Comuníquese en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos legales a que haya lugar, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/84/2022. Oficio número DRHYM/456/2022, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio, de referencia, relacionados con el acuerdo XII/66/2022 de este Cuerpo Colegiado, respecto a los proyectos ejecutivos de adecuación de "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras", ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 503-1, colonia primera sección de la comunidad de San Luis Apizaquito, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, respecto al diseño de cuatro salas de juicio oral, así como de la planta baja del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con domicilio en calle 8 s/n, Colonia



Xicohténcatl Tlaxcala, respecto al diseño de tres salas de juicio oral, y del área de Consejeros del Poder Judicial del Estado (Ciudad Judicial), con sus respectivos anexos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del oficio de cuenta, relacionado con el acuerdo XII/66/2022 de este Cuerpo Colegiado, en el sentido de que se entregaron los proyectos ejecutivos por parte del Arquitecto Moisés Morales Arizmendi.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/84/2022. Oficio número 2103/2022, recibido el catorce de noviembre de dos mil veintidós, signado por el entonces Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el entonces Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en atención a la solicitud realizada por los Asistentes de Tecnologías de la Información adscritos al juzgado, solicita se autorice la adquisición de un contenedor para el almacenamiento y respaldo de audiencias de las Salas del juzgado; al respecto, y a efecto de verificar la solicitud de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha solicitud al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que analice la necesidad y viabilidad del contenedor y propuesta de adquisición en su caso, hecho lo anterior, informar a este Cuerpo Colegiado, para la determinación respectiva.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y atención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO IX/84/2022. Oficio número RHYM/476/2022, recibido el uno de diciembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente la Secretaría Ejecutiva, informa que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas PJET/INV/003-2022, para la adquisición de dos fotocopiadoras, se declaró desierto, por tanto, solicita aprobar el inicio del procedimiento para realizarse por segunda ocasión con el número de invitación PJET/INV/005-2022, anexando programación de eventos y las invitaciones respectivas; al respecto, a efecto de que se realice la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de dos fotocopiadoras tipo: TASKALFA900031, HASTA 90PPM. CALIDAD DE 1200 X 1200 PP, HASTA 120 IPM DÚPLEX , las cuales resultan necesarias e indispensables, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV, XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de DOS FOTOCOPIADORAS TIPO TASKALFA900031, HASTA 90PPM.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

CALIDAD DE 1200 X 1200 PP, HASTA 120 IPM DÚPLEX, en los términos ordenados, con el número de invitación PJET/INV/005-2022.

3. Aprobar en sus términos, la calendarización e invitaciones de cuenta para dicho procedimiento.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura para que dé seguimiento puntual al procedimiento respectivo.

Comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de retiración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/84/2022. Oficio número RHYM/477/2022, recibido el dos diciembre de dos mil veintidós, signado por Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con número PJET/INV/004-2022, para la adquisición de 100 anaqueles metálicos, indicando la partida presupuestal correspondiente, adjuntando la propuesta de calendario de programación e invitación restringida; al respecto y a fin de que se lleve a cabo el procedimiento en cita a la brevedad posible, dada la urgencia de contar con los anaqueles, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, fracción I, 9, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; fracciones IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar se lleve a cabo el procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas, con número PJET/INV/004-2022, para la adquisición de 100 anaqueles metálicos, hasta por la cantidad de \$614,800.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.1.1 del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que dé seguimiento puntual al procedimiento respectivo.
3. Autorizar la programación de eventos e invitación correspondiente, en términos de ley.

Comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de retiración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/84/2022. Oficio número RHYM/479/2022, recibido el dos diciembre de dos mil veintidós, signado por Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, número PJET/LPN/008-2022, para la adquisición de equipo de cómputo para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, indicando la partida presupuestal correspondiente, adjuntando la propuesta de calendario de programación de eventos y convocatoria correspondiente; al respecto,



tomando en consideración que por acuerdo IX/79/2022, de sesión de Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se autorizó el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de equipos de cómputo, al contar con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y en consecuencia se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales, procediera a la elaboración de la calendarización y convocatoria correspondiente; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, fracción I, 9, 21, 22 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; fracciones IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 135, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Atendiendo a que por acuerdo IX/79/2022, de sesión de Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se autorizó el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de equipos de cómputo, únicamente se autoriza la programación de eventos y convocatoria correspondiente, en sus términos.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura para que dé seguimiento puntual al procedimiento respectivo.

Comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de retiración a la Presidenta de la Comisión

de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/84/2022. Escritos presentados por el Arquitecto Rubén Rivera Ortega, representante del Grupo Edificador ALED S.A DE C.V., recibidos el dos de diciembre de dos mil veintidós, por guardar relación entre sí. - - -

Dada cuenta con los escritos presentados por el Arquitecto Rubén Rivera Ortega, representante del Grupo Edificador ALED S.A DE C.V., mediante los cuales solicita copia certificada del convenio modificatorio N° PJET/INV/002-2022-A, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, celebrado entre su representada y el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; asimismo, con referencia al contrato N°PJET/INV/002-2022, convenio modificatorio N° PJET/INV/002-2022-A, de la obra: "REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES No. 3303, COLONIA JARDINES DE APIZACO, TLAXCALA, consistente en: REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE, renuncia al saldo faltante a cobrar el cual es de \$1.17 (un peso 17/100 MN) derivado del cobro de la Estimación 2 Finiquito de fecha 06 al 28 de septiembre de dos mil veintidós. Al respecto, en atención al derecho de petición previsto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los diversos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 82 fracción V del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, otorgue copia certificada del Convenio Modificatorio N° PJET/INV/002-2022-A, de la obra: "REMODELACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES No. 3303, COLONIA JARDINES DE APIZACO, TLAXCALA, consistente en REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, al Arquitecto Rubén Rivera Ortega, representante del Grupo Edificador ALED,



S.A DE C.V, previa constancia por su recibo, para que sea agregada al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión.

3. Con relación al contrato N° PJET/INV/002-2022, convenio modificadorio N° PJET/INV/002-2022-A, de la obra antes citada, se tiene por presente al Arquitecto Rubén Rivera Ortega, representante del Grupo Edificador ALED, S.A DE C.V, renunciando al saldo faltante a cobrar el cual es: \$1.17 (Un peso 17/100MN), derivado del cobro de la Estimación 2 Finiquito de fecha 06 al 28 de septiembre de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al peticionario para su debido conocimiento en el domicilio señalado en el contrato respectivo, ubicado en Calle Donaldo Colosio número 1, Colonia B. Huacaltzingo, Municipio de Yauhquemecan, Tlaxcala, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con treinta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

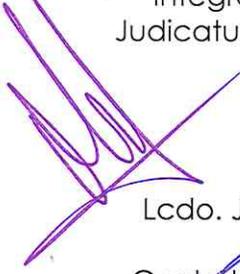
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

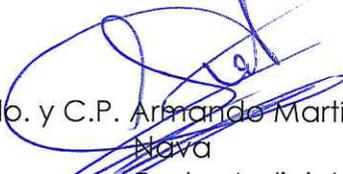

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

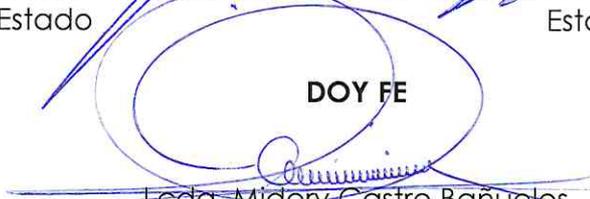

Lcdo. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. José Fernando Guzmán
Zárate
Contralor del Poder Judicial del
Estado


Lcdo. y C.P. Armando Martínez
Nava
Tesorero del Poder Judicial del
Estado

DOY FE


Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala.